

Radicado. 2020-00157-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO quinto DE FAMILIA DE oralidad de Medellín  
Trece de mayo de dos mil veintiuno

Según memorial que antecede por la parte demandante deberá, aportar memorial donde especifique para que envía los anexos de la demanda, toda vez que este despacho no encuentra coherencia ni petición por parte del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (5)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>58</u>
Fijado hoy <u>17 4 MAY 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.
SECRETARIO